

ANÁLISIS DEL SECTOR GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del análisis	Agosto 2025
Secretaria Solicitante:	Dirección De Servicios Públicos E Infraestructura Vial
Naturaleza:	Contrato de interventoría
Proceso de Selección	Concurso de Méritos
Objeto de la contratación	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A DIFERENTES SECTORES VIALES Y OTRAS ÁREAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, MEDIANTE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED CON SISTEMA AUTÓNOMO DE ENERGÍA SOLAR.

1. Introducción	I. INTRODUCCION En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección que tiene por objeto realizar la prestación de servicios especializados para el seguimiento, control y supervisión de las obras de ampliación del sistema de alumbrado público del municipio de Mosquera, conforme el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a lo ordenado por el numeral 2 del precitado artículo, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante un concurso de méritos. Las actividades se identifican dentro del macro sector de la construcción incluyen actividades relacionadas con la construcción de obras de arquitectura y/o ingeniería civil y el macro sector de servicios incluyen las actividades de consultoría. Por esta razón, se identifican las actividades contempladas en el presente estudio, como propias a ser desarrollada por agentes pertenecientes al sector de la construcción y el sector de los servicios específicamente la consultoría. El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión GEES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, “(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (...)”, (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5).
	2.1 Definir sector o mercado Según el Banco de la República de Colombia, “la actividad económica está dividida en sectores económicos”. Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras

agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El **sector primario**: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El **sector secundario**: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería así como la obtención de energía.

El **Sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA**, por tratarse de un contrato de consultoría enfocado a la prestación de servicios especializados, para el seguimiento, control y supervisión de las obras de ampliación del sistema de alumbrado público del municipio de Mosquera.

Las consultorías son servicios profesionales prestados por personas naturales o jurídicas, quienes ofrecen asesoramiento especializado en áreas en las que la entidad carece de personal, conocimientos o equipos necesarios. Estas consultorías se orientan a verificar que las actividades se ejecuten conforme a las especificaciones, normativas, costos y plazos previamente establecidos, asegurando el cumplimiento de criterios de calidad, eficacia y economía.

Una definición de la consultoría desde el punto de vista legal es conocida como la acción por la cual se delega a una persona natural o jurídica, para prestar servicio profesional en el que un experto ofrece asesoramiento especializado sobre temas técnicos específicos, brindando orientación basada en conocimientos avanzados con el fin de que se desarrolle las actividades con los términos establecidos en el contrato.

La construcción es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. Su comportamiento es un instrumento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las actividades derivadas de la inversión en este sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de los entes públicos.

El sector de las obras civiles está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Es por ello que la interventoría de obras civiles están catalogados como CONSULTORÍA, las cuales son fundamentales en la ejecución de las obras de ingeniería, ya que son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la supervisión y control de las obras civiles y con ello llevar a la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución en el desarrollo del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Teniendo en cuenta que las consultorías e interventorías a obras civiles están catalogados como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen senderos, andenes, vías, espacios públicos, edificios, equipamientos institucionales, entre otras obras en donde se enmarca la actividad a estudiar.

Es así, que como objetivo general se busca contratar los **"LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A DIFERENTES SECTORES VIALES Y OTRAS ÁREAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, MEDIANTE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED CON SISTEMA AUTÓNOMO DE ENERGÍA SOLAR"**. bajo la modalidad de licitación pública "En cumplimiento al plan de desarrollo Mosquera Conecta 2024-2027.

Esto debido a que, actualmente existen múltiples zonas del municipio que carecen de infraestructura de alumbrado público o presentan niveles de iluminación por debajo de los valores mínimos recomendados por la normatividad vigente, tales como el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP). Esta situación no solo afecta la percepción de seguridad por parte de los ciudadanos, sino que también incrementa el riesgo de accidentes viales y limita el uso adecuado del espacio público en horas nocturnas.

2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

A continuación, se relacionan los principales agentes que componen los servicios de consultoría e interventoría de proyectos de edificaciones institucionales en el país:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Educación
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

ENTIDADES PÚBLICAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Puertos y Transporte
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Empresas dedicadas a la construcción y promotoras inmobiliarias.
- Contratistas y consultores dedicados a la interventoría.
- Entidades financieras y fiduciarias.

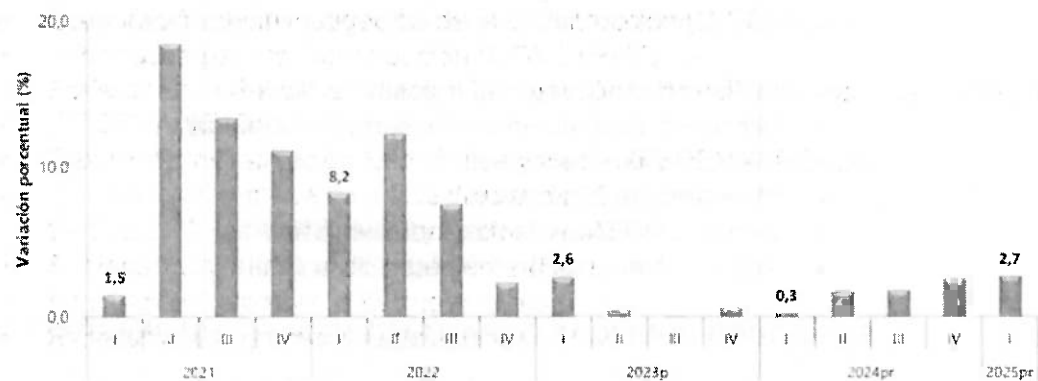
2.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

De acuerdo con la información obtenida de estudios del sector de otras instituciones del territorio nacional, los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país:

- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC)
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
- Asociación Colombiana de Constructores (ACOL)
- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO)
- Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL)
- Agregados y Concretos S.A (AGRECON)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANEIC)
- Asociación de Productores de Concreto (ASOCRETO)
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombia de Avaladores
- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Corporación de Investigación de la Construcción (CICC)
- Informática para la Construcción (CONSTRUDATA)
- Federación Solidaria para la gestión de Proyectos de Vivienda (FEDEVIVIENDA)
- Centro de Investigación Económica y Social (FEDESARROLLO)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
- Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
- Asociación Colombiana de Ingenieros.
- Federaciones, gremio y asociaciones.

2.4 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar
^{pr}provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^m

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^m -I / 2024 ^m -I	2025 ^m -I / 2024 ^m -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PB.T

^m preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,0	0,6

Fuente: DANE P.B.T
¹ preliminar
² Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

V. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS.

VI. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

En el contexto del sector en cuestión, ciertas variables como la inflación pueden influir en la ejecución del contrato. No obstante, dado que se solicita una propuesta económica con precios sujetos a variación durante la ejecución del contrato, se presume que el proponente considera estos ajustes al presentar su oferta inicial.

Además, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no impacta los pagos que el contratista debe realizar al personal mínimo requerido. Este aspecto está contemplado dentro de la propuesta económica, lo cual asegura que esta variable no afecta el análisis del sector para el proyecto en cuestión.

En relación con la tasa de cambio, otra variable económica relevante para el sector específico, su impacto podría ser significativo en ciertos casos, aunque generalmente no representa un riesgo mayor.

VII. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Este estudio de sector, centrado en el sector de construcción de edificaciones institucionales, NO INVOLUCRA un sistema de producción y distribución.

	<p>VIII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS</p> <p>Este estudio de sector, enfocado en la prestación de un servicio, NO CONTEMPLA el análisis de materias primas para la producción y la variación de precios asociada. Sin embargo, es relevante destacar que, conforme al contrato en ejecución, se requiere que el contratista suministre materiales e insumos que, por su naturaleza específica, no pueden ser categorizados como materias primas para la producción.</p> <p>IX. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO</p> <p>Este estudio de sector, que consiste en la prestación de un servicio, NO ABARCA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.</p>
3- Análisis Jurídico	<p>La Alcaldía Municipal de Mosquera, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del Decreto 1082 del 2015, se dará aplicación al procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS.</p> <p>El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual, al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requeridos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro CONTRATISTA que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.</p> <p>Conforme el Artículo 311 de la Constitución Política al municipio de Mosquera, Cundinamarca como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde "Prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".</p> <p>Para lograr tales propósitos como lo establece el Artículo 339 de la Constitución Política, "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y la necesidad responde además en la obligación que reposa en la administración pública de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos, tal como lo dispone el artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, a saber:</p> <p>ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"</p> <p>LEY 435. Febrero 10 de 1998. "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el código de ética profesional, se establece el régimen disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones". Congreso de Colombia. Bogotá D.C. 1998.</p>

	<p>LEY 842. Octubre 9 de 2003. "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C. 2003.</p> <p>Ley 1122 de 2007, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010.</p> <p>Ley 1474 De 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", señala el CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública. (art. 82 a 96)</p> <p>Decreto 2090. Septiembre 13 de 1989. "Por el cual se aprueba el Reglamento de Honorarios para los trabajos de Arquitectura". Bogotá D.C. 1989.</p> <p>Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1. procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.</p> <p>NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente 2010, Mediante Decreto No 926 del 19 de marzo de 2010, promulgado por el Gobierno Nacional se adoptó el reglamento de diseños sismo-resistente para edificaciones; este viene a ser una actualización del reglamento adoptado en el año de 1998 y conocido como la NSR-98.</p> <p>Discapacidad Ley 1538 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración mal de las personas en sitllJlición de discapacidad y se dietan otras disposiciones"</p> <p>NTC 4143, Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y espacios urbanos, Rampas fijas adecuadas y básicas.</p>			
4. - Análisis Técnico y Organizacio nal	A. Denominación técnica del bien y/o servicio			
	A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.			
	CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel SEGMENTO	2 nivel FAMILIA	3 nivel CLASE
	80101500	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
	81101700	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	17 Ingeniería eléctrica y electrónica
	83101800	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	10 Servicios públicos	18 Servicios eléctricos
	83101900	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	10 Servicios públicos	19 Conservación de energía
	B. Componente técnico			

	1- Cambios tecnológicos	Para la interventoría para la ampliación del sistema de alumbrado público correspondiente a diferentes sectores viales y otras áreas del casco urbano del municipio de Mosquera Cundinamarca, mediante luminarias con tecnología led con sistema autónomo de energía solar, los INTERVENTORES están implementando tecnologías avanzadas que facilitan los procesos de verificación y análisis en aspectos clave de las actividades constructivas. Sistemas y programas de Modelado de información de construcción lo cual facilita la verificación de espacios y precisión en toma de medidas precisas, el cálculo de cantidades de obra, la revisión de presupuestos y el seguimiento de avances. este enfoque independiente y autónomo permite emitir conceptos técnicos que contribuyen a optimizar la gestión técnica, administrativa, financiera en el desarrollo de los estudios y diseños de proyectos a ejecutar por la administración municipal.
	2- Amplitud de la oferta de características de los productos	Se requiere contratar los servicios de una interventoría para llevar a cabo la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A DIFERENTES SECTORES VIALES Y OTRAS ÁREAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, MEDIANTE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED CON SISTEMA AUTÓNOMO DE ENERGÍA SOLAR". En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la elaboración y supervisión de estudios especializados, la elaboración y supervisión de diseños contemporáneos que se adapten a la necesidad de la población y dando un cumplimiento estricto a las normativas vigentes que influyen

		<p>en el desarrollo de los espacios requeridos por la entidad. Al igual que cuenta con nuevas tecnologías, arquitectos e ingenieros, los cuales deben realizar un análisis profundo y fundamentado en la toma de decisiones respecto a temas de estudios y diseños de la siguiente manera:</p> <p>El Consultor llevará a cabo interventoría a las obras necesarias para la ampliación del sistema de alumbrado público del municipio de Mosquera, Cundinamarca.</p> <p>Este proceso implicará el seguimiento, control, supervisión y aprobación de actividades de obras tales como instalación de Kit solar, postes, herrajes y demás actividades para el cumplimiento del objeto contractual.</p>
	3- Especificaciones de calidad	<p>Las especificaciones técnicas que deben ser tenidas en cuentas por parte de la interventoría son las siguientes:</p> <p><u>FASE I – REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS DISEÑOS:</u></p> <p>Los documentos que deben ser revisados, ajustados según la resolución No. 40150 de 2024 y resolución No. 40117 de 2024 y entregados por parte del contratista y aprobados por parte de la interventoría son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Memorias de cálculos, en donde se relacionan los parámetros fotométricos empleados en el diseño para cada uno de los puntos anteriormente mencionados.➤ Planos y dibujos de cada sector a intervenir, en donde se presenta:<ul style="list-style-type: none">a) Planta general.b) Georeferenciación en coordenadas X, Y.c) Perfiles de la vía.d) Parámetros fotométricos de diseño.e) Cantidades de obra.

		<p>f) Detalles de instalación luminarias paneles y postes con altura de montaje.</p> <p>➤ Resultados del software, en donde se presentan los resultados de los cálculos y diseños geométricos tanto en forma numérica como gráfica, indicando las grillas de cálculo. Los resultados se muestran tanto en términos de luminancia como de iluminancia.</p> <p>➤ Resolución No. 20223040019215 del 24 de noviembre de 2022, por la cual se concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial al MUNICIPIO DE MOSQUERA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA con NIT. 8999999342-3, para la instalación de un sistema de alumbrado entre el PR72+070 y el PR61+790 de la ruta Nacional 50 08A, que pertenece al Proyecto Vial Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, emitida por la Agencia Nacional de infraestructura (ANI).</p> <p>➤ Gestionar los acercamientos institucionales y la obtención de los permisos requeridos ante el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el Instituto de Caminos y Construcciones del Departamento de Cundinamarca (ICCU), en aquellos tramos donde la infraestructura de alumbrado público interfiera o se localice en vías de su jurisdicción.</p> <p>➤ Memorias de cantidades, presupuesto de obra y cronograma de obra ajustado según lo indicado por la resolución No. 40150 de 2024 y resolución No. 40117 de 2024.</p>
--	--	---

		<p>Para los ajustes de estos diseños, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Resolución No. 40150 de 2024 Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, emitido por parte del Ministerio de Minas y Energía.➤ Resolución No. 40117 de 2024 Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, emitido por parte del Ministerio de Minas y Energía.➤ Formato No. F-AC-53 hoja de vida tramites y OPA, emitido por parte de la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca. <p><u>FASE II – OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO:</u></p> <p>Una vez elaborados, revisados y aprobados por parte de la interventoría los insumos correspondientes a la FASE I, se contará con los ajustes a los diseños, planos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, cantidades de obra y permisos de intervención, que resulten necesarios para el adecuado inicio, desarrollo y finalización de las actividades previstas en la FASE II del proyecto.</p>
	4-Condicion es especiales para la entrega.	<p>La presente contratación se establece como una contratación bajo la modalidad de concurso de méritos abierto dentro del desarrollo y ejecución del presupuesto señalado por la administración Municipal de Mosquera vigencia 2025. Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación obedecen a patrones que se desprenden de las necesidades respecto a los servicios que se presentan en la comunidad, los cuales se exteriorizan en el proceso a seguir según su naturaleza, cuantía y objeto a contratar.</p>

5- Tiempos de entrega.

El Contratista deberá prestar el servicio para “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A DIFERENTES SECTORES VIALES Y OTRAS ÁREAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, MEDIANTE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED CON SISTEMA AUTÓNOMO DE ENERGÍA SOLAR”.

El plazo de ejecución de la consultoría será fijado en **SEIS (06)** meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Es relevante destacar que este plazo podrá ser ajustado, ya sea disminuido o ampliado, según el desarrollo de las actividades del proyecto.

C- . Personal necesario para la ejecución del contrato

El proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con las siguientes características.

EQUIPO DE TRABAJO

FASE I - REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de interventoría - Dedicación 50%.
- Un (1) Profesional eléctrico – Dedicación 100%.

FASE II – AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de interventoría - Dedicación 100%.
- Dos (2) residente de interventoría – Dedicación 100%.
- Un (1) Profesional eléctrico – Dedicación 100%.
- Un (1) Abogado – Dedicación 25%.
- Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo - Dedicación 100%.
- Un (1) inspector auxiliar SST – Dedicación 100%.
- Un (1) Profesional ambiental – Dedicación 100%.
- Un (1) Profesional administrativo y financiero – Dedicación 100%.
- Un (1) topógrafo – Dedicación 100%.
- Dos (2) técnicos electricistas – Dedicación 100%.
- Dos (2) conductores – Dedicación 100%.

Todo el personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica. Los profesionales exigidos, deben cumplir y adjuntar como mínimo con los requisitos de calidad, experiencia y documentos

	solicitados los cuales se relacionan en el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y demás documentos que forman parte integral de los documentos contractuales.
5- Análisis de Riesgos	Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1 6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente. Para los fines del presente proceso se podrán verificar en el documento anexo N°5.
6- Análisis Financiero	<p>6.1. Identificar el sector objeto del contrato: Para identificar el sector objeto del contrato se toma la codificación CIIU número 80101500 que corresponde a servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 81101700 que corresponde a ingeniería eléctrica y electrónica, 83101800 correspondiente a servicios eléctricos y 83101900 correspondiente a conservación de energía.</p> <p>6.2. Identificar las fuentes de información: Las fuentes de información identificadas por la Dirección de Servicios Públicos e Infraestructura Vial adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Mosquera, para el contrato a celebrarse cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A DIFERENTES SECTORES VIALES Y OTRAS ÁREAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, MEDIANTE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED CON SISTEMA AUTÓNOMO DE ENERGÍA SOLAR" se basaron en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC tomada como referencia la información financiera de empresas del sector mediante el uso del SECOP II (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h/data) que es más representativo. Se incorporaron cotizaciones del mercado de diferentes empresas y de varios años anteriores, los valores unitarios se verificaron de acuerdo a los precios vigentes del mercado, para los mantenimientos a realizar.</p> <p>6.3 Establecer la muestra: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3-3 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El presupuesto oficial asciende a la suma de MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$1.059.259.897,00 M/CTE) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la ejecución del respectivo contrato. Este valor equivale a 744.12 SMMLV para el 2025. El valor anteriormente relacionado cuenta con las respectivas apropiaciones presupuestales para la vigencia 2025.</p> <p>Para determinar el valor del presente proceso de contratación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizó un estudio de mercado sobre los sueldos básicos de los profesionales y/o personal encargado de actividades de interventoría en proyectos de obra pública. Este estudio tiene como objetivo establecer el monto a contratar, conforme a las necesidades de supervisión especializada requeridas por la entidad en sus procesos de contratación. En consecuencia, el archivo denominado "TABLA HONORARIOS PROFESIONALES INTERVENTORIA" hace parte integral de este documento.</p> <p>El contratista debe pertenecer al régimen común y por tanto el servicio incluye IVA, fuente de información Responsables el IVA en contratos de prestación de servicios</p>

314

ante el estado, LINK <https://blog.legis.com.co/contable-tributario/responsables-de-iva-en-contratos-de-prestacion-de-servicios>

Tope de UVT para contratistas del estado

No obstante, para el caso de quienes ejecutan contratos de prestación de servicios en favor del Estado o sus entidades, dicho tope en UVT es mayor, permitiéndole al contratista ejecutar el contrato hasta por una cuantía de **4.000 UVT**. Es decir, que para la prestación de servicios en el sector privado el tope para no ser responsable de IVA es de 3.500 UVT, mientras que para el sector público el tope será de 4.000 UVT.

La Entidad, para establecer los indicadores tomó como referencia la información financiera de empresas del sector extraída de los datos arrojados por los certificados de los registros únicos de proponentes RUP encontrados en distintos procesos de la plataforma del SECOP II (<https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbly-vk9h/data>) de empresas con oferta dedicada y relacionada al objeto que se pretende contratar, se encontraron los siguientes registros para una muestra de cuarenta y ocho (48) empresas, teniendo como resultado los siguientes indicadores financieros:

Empresa	NIT	Índice de endeudamiento	Índice de Liquidez	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	900487011	0,17	3,61	5,57	0,19	0,16
SOLUCIONES INTEGRALES SOLUAS S.A.S	900487594	0,52	1,78	INDETERMINADO	1,01	0,49
IIP SAS	900489249	0,16	10,16	INDETERMINADO	0,12	0,10
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	900490296	0,81	1,28	INDETERMINADO	-0,59	-0,11
INVERSIONES ANCARO SAS	900495322	0,01	174,59	INDETERMINADO	0,02	0,02
MOZZA CAPITAL SAS	900497501	0,01	2,95	INDETERMINADO	-0,17	-0,16
INCORBANK S.A. BANQUEROS DE INVERSION	800033256	0,25	4,08	INDETERMINADO	0,08	0,06
INGEAL S.A.	800039398	0,19	2,79	INDETERMINADO	-0,08	-0,06
APOREMA S.A.S	800051393	0,08	4,82	INDETERMINADO	0,03	0,03
CUPULA S.A	800053619	0,78	0,09	INDETERMINADO	0,40	0,09
IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	800063546	0,09	17,75	INDETERMINADO	0,09	0,08
ALCONTA S.A.S	800065758	0,59	7,10	INDETERMINADO	-0,13	-0,05
VELZEA SAS ESP	800066663	0,26	0,87	INDETERMINADO	-0,02	-0,01
INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	800067737	0,71	2,84	INDETERMINADO	0,40	0,11
INDUSTRIAS TRATECNI SAS	800074410	0,70	5,05	INDETERMINADO	-0,12	-0,04
CIVALCO SAS	800078300	2,53	0,54	INDETERMINADO	1,17	-1,79
SHARMOR S.A.S.	800081075	0,16	1,32	INDETERMINADO	-0,07	-0,06

EPROQMECANICA LTDA	800081740	0,10	8,77	INDETERMINADO	0,22	0,20
COINTELCO SA	830059237	0,84	1,87	INDETERMINADO	0,37	0,06
PSIGMA CORPORATION SAS	830059465	0,13	6,17	INDETERMINADO	0,19	0,16
INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	830059789	0,11	8,06	INDETERMINADO	0,00	0,00
HERA COLOMBIA SAS	830061122	0,39	9,92	INDETERMINADO	-0,05	-0,03
CONSULCONS LTDA	830061316	0,13	5,26	INDETERMINADO	0,24	0,21
AQUADATOS SAS	830062201	0,25	3,16	INDETERMINADO	0,12	0,09
TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	830063017	0,64	7,39	INDETERMINADO	-0,14	-0,05
GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	800085328	0,20	6,44	INDETERMINADO	0,49	0,39
EDL SAS	800086501	0,61	3,59	INDETERMINADO	0,07	0,03
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	800091140	0,98	1,27	INDETERMINADO	0,06	0,00
SOPORTE Y CIA S.A.S	800091162	0,16	5,76	INDETERMINADO	0,32	0,27
QUASFAR MYF SAS	830026911	0,64	1,86	INDETERMINADO	0,21	0,08
PANAIA SAS	830028630	0,11	101,34	INDETERMINADO	0,06	0,05
SEEL SA	830034128	0,39	2,48	INDETERMINADO	0,50	0,30
AMATISTA SAS	830037180	0,15	2,55	INDETERMINADO	0,00	0,00
COMPANIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S. COMPANIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S	830042614	0,33	2,68	INDETERMINADO	0,10	0,07
DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	830042755	0,36	2,16	INDETERMINADO	0,06	0,04
PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	830042921	0,27	4,23	INDETERMINADO	0,09	0,07
BIOTECNIA INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	830043188	0,79	1,26	INDETERMINADO	0,06	0,01
LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	830043424	0,10	9,64	INDETERMINADO	0,04	0,03
CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	830045278	0,38	2,17	INDETERMINADO	0,02	0,01
TECNICA INGENIERIA SAS	800093483	0,26	3,07	INDETERMINADO	0,16	0,12
GEOAMBIENTAL SAS	800093661	0,20	1,77	INDETERMINADO	0,16	0,13

INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	800097991	0,21	4,77	INDETERMINADO	0,21	0,17
INEICA LTDA	800117971	0,28	9,79	INDETERMINADO	0,02	0,01
JAHV MCGREGOR SAS	800121665	0,36	3,20	INDETERMINADO	0,26	0,17
Avance Organizacional Consultores SAS BIC	800131690	0,16	7,06	INDETERMINADO	0,26	0,22
INARE SAS	800141159	0,02	35,16	INDETERMINADO	0,02	0,02
GEMI SAS	800147194	0,61	5,34	INDETERMINADO	0,06	0,02
M G U2 SAS	800147361	0,08	2,86	INDETERMINADO	0,09	0,08
MNOR VALOR		0,01	0,09	5,57	-0,59	-1,79
MAYOR VALOR		2,53	174,59	5,57	1,17	0,49
PROMEDIO		0,38	10,68	5,57	0,14	0,04
MEDIANA		0,26	3,60	5,57	0,08	0,05
% EMPRESAS QUE CUMPLEN		54%	50%	100%	33%	54%
VALOR INDICADOR	MENOR O IGUAL AL 26%	MAYOR O IGUAL A 4	MAYOR O IGUAL A 6	MAYOR O IGUAL AL 14%	MAYOR O IGUAL AL 4%	
REQUISITOS INDICADOR AJUSTADO	<= 26%	>= 4	>= 6	>= 14%	>= 4%	

Conclusión del análisis:

Respecto al **índice de liquidez** (ACTIVO CTE / PASIVO CTE), al observar el indicador de liquidez de las empresas consultadas se concluye que el 50% de las empresas cumplen con el índice de liquidez mayor o igual al 4.

Sobre el **índice de endeudamiento** (PASIVO / ACTIVO TOTAL), al observar el comportamiento de la muestra se concluye que la mediana del valor de endeudamiento de la muestra analizada, corresponde a un valor menor o igual al 26%.

En cuanto al **índice de razón de cobertura de intereses** (UTILIDAD OPERACIONAL /PGASTOS INTER), al observar el comportamiento de las empresas de la muestra se concluye que el 100% de las empresas cumplen con un índice mayor o igual a 6.

En relación con el **índice de la rentabilidad del activo** (UTILIDAD OPERACIONAL /ACTIVO TOTAL), al observar el comportamiento de la muestra, se concluye que, en promedio, las empresas cumplen con un índice mayor o igual al 4%.

Acerca del **índice de la rentabilidad del patrimonio** (UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO), se observa que, en promedio, las empresas analizadas, presentan una índice rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 14%.

6.4. Conclusión del análisis:

Para el presente proceso se solicitará el siguiente requisito.

- Índice de Liquidez mayor o igual a 4.
- Endeudamiento menor o igual al 26 %.
- Rentabilidad del activo mayor o igual al 4 %
- Rentabilidad del patrimonio mayor o igual 14 %
- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 6.

7- Análisis Comercial	7.1 ESTUDIO DE LA OFERTA
	7.1.1. Posibles oferentes

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. Los empresarios que se encuentran afiliados o han estado afiliados a la cámara colombiana de la infraestructura, resultan ser potenciales oferentes para el presente proceso contractual, por lo que se toma esta base de datos como referencia, pudiendo haber posibles oferentes que no se encuentren afiliados a esta entidad gremial.

En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del Municipio de Mosquera, Así mismo, se encuentran categorizadas empresas de construcción o empresas de consultoría especializada, que también están dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, y las cuales ejerciendo como consultores han ejecutado contratos de interventorías de obra y consultorías de estudios de ingeniería.

Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

EMPRESA	SECTOR	CIUDAD
3B PROOYECTOS SAS	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ALFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	CONSULTORIA	CARTAGENA - BOLIVAR
ARTIFICIAL CW INFRASTRUCTORES S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S A.S	CONSULTORIA	RIONEGRO - ANTIOQUIA
ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
AMBIOTEC S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSULTORIA	CHIA - CUNDINAMARCA
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ARUP COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S - AIM S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
AXXA PLUS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
C&M CONSULTORES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CAICEDO DE LA ESPRILLA ABOGADOS S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	CARTAGENA - BOLIVAR



CB INGENIEROS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CDG PROYECTOS ESTRUCTURALES S.A.S.	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CEMOSA COLOMBIA S.A	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
COINCO DE COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
COMPANÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S - C.C.C. S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CONCRELAB S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S.	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. EN C.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION - CONARCON S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
DB ENGINEERING & CONSULTING GMBH SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DEVELYA LAWYERS S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
DIRAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DISEÑO CIVILES Y ESTRUCTURAL INTELEGENTE - DC & S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DONING ESTUDIOS DE INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
DP INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DYNASTEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ECOVIAS S.A.S	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
E.I.E ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
EDDISON BARON CASTRO E.U.	CONSULTORIA	CAJICA - CUNDINAMARCA
EDL - ENRIQUE DAVILA LOZANO S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
EGIS CONSULTORIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ENARFIRE CONSULTING S.A.S	CONSULTORIA	FUNZA - CUNDINAMARCA
ESTRATEGIAS & GESTION EMPRESARIAL E&GE CONSULTORES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-92
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO		Fecha:	07/01/2020
			Página:	20 de 30
			Versión:	2

ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
EUROCONSULT S. EN C.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA	CONSULTORIA	ENVIGADO - ANTIOQUIA
GCA TECHNOLOGIES S.A.	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
GENERADORA UNION S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
GEOSOLUCIONES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GEOVALORES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	CONSULTORIA	RIOACHA - GUAJIRA
GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. EN C	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GNG INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GOC INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
HACE INGENIEROS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
HENRY VERDARA BARRETO HVB INGENIERIA & CONSULTA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
HIDRAMSA S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
HIDROCONSULTAS S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
HINCACOM S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
HZ ENERGY S.A.S E.S.P	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
INARE LTDA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INCOSA SUCURSAL COLOMBIA S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGECIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C

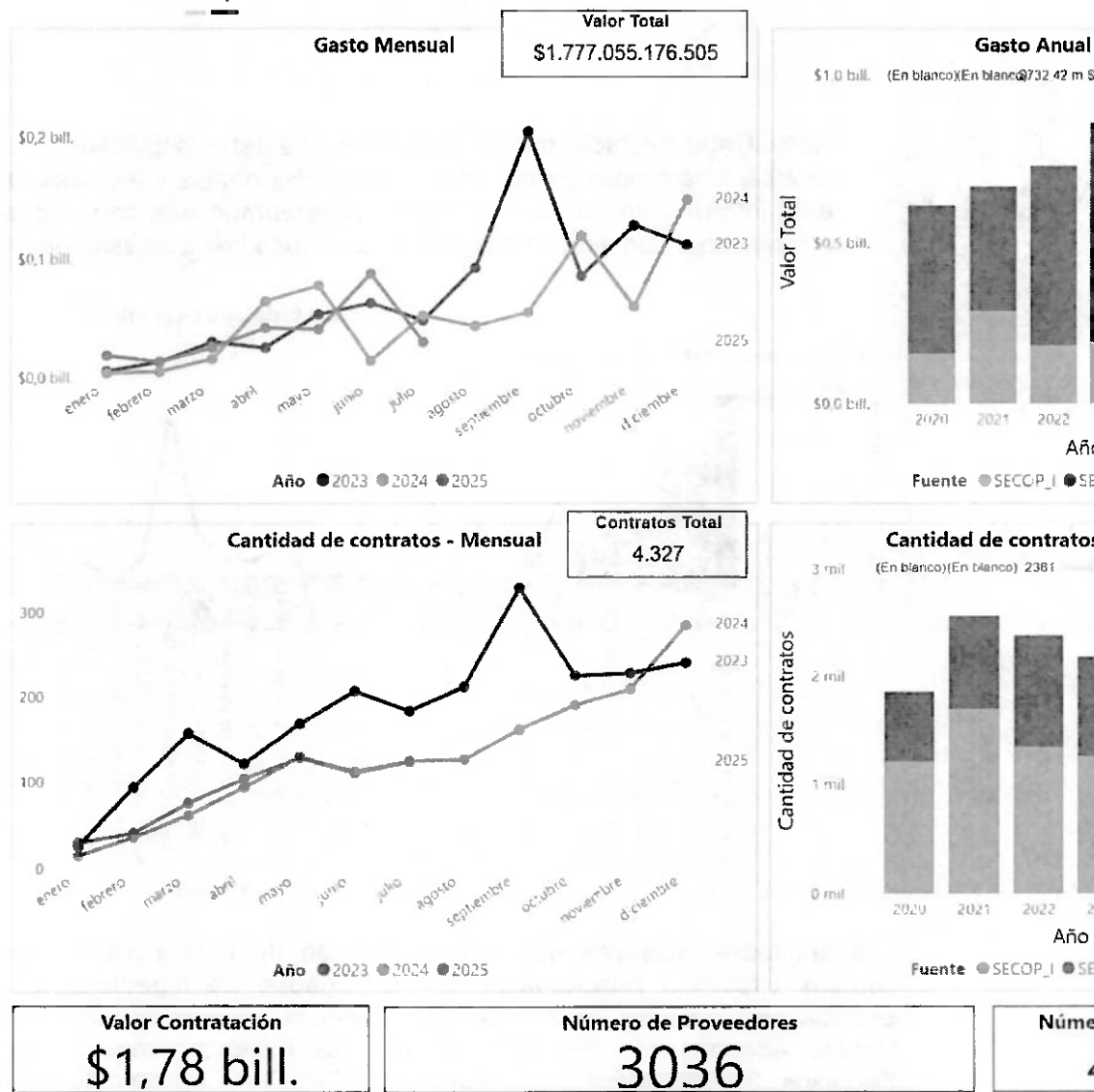


INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
INGENIERIA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGENIERIA Y GESTION VIAL GENIAL S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACIÓN S.A. - INTEINSA S.A	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
INGENIEROS CIVILES Y CONSULTOR S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
INGENIEROS CONSULTORES S.A. - INTEGRAL S.A	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA DE COLOMBIA INTOPCO S.A.S.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INTERVENTORIA Y DISEÑOS INTERDISEÑOS S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JET INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
JORGE ALVARO SANCHEZ	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JOYCO S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JPS INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JR & AF CONSULTORES	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
JVB ABOGADOS S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
LA VIALIDAD LTDA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
LC INGYTOP S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO S.A.S	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
MEDIO NATURAL S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
NIPPON KOEI LATIN AMERICA . CARIBBEAN CO LTDA SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
OCH LEGAL Y TAX S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
PLANES S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	CONSULTORIA	BELLO - ANTIOQUIA
PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSULTORIA	CARTAGENA - BOLIVAR
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	CONSULTORIA	CARTAGENA - BOLIVAR
RESTREPO Y URIBE S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C

SAAVEDRA BECERRA ABOGADOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SAITEC S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SEDIC S.A	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION - SERVINC S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SERVICIOS HIDROGEOLOGICOS INTEGRALES S.A.S. - SHI S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
SESAC S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
LILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA . SIGLA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SKAVA CONSULTING S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SOLINCO COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION - SAICON S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
SPIRAL INGENIERIA S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
STTRATA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SUBTERRA INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
TENKEN ENGINEERING S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
TNM LIMITED LTDA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
TRIANGULLO INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
UC CONSULT S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S. - URBVIAL S.A.S.	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
VELNEC S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
VGMOBILITY SERVICES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
VTJ INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 desde el punto de vista de los proveedores, de conformidad		

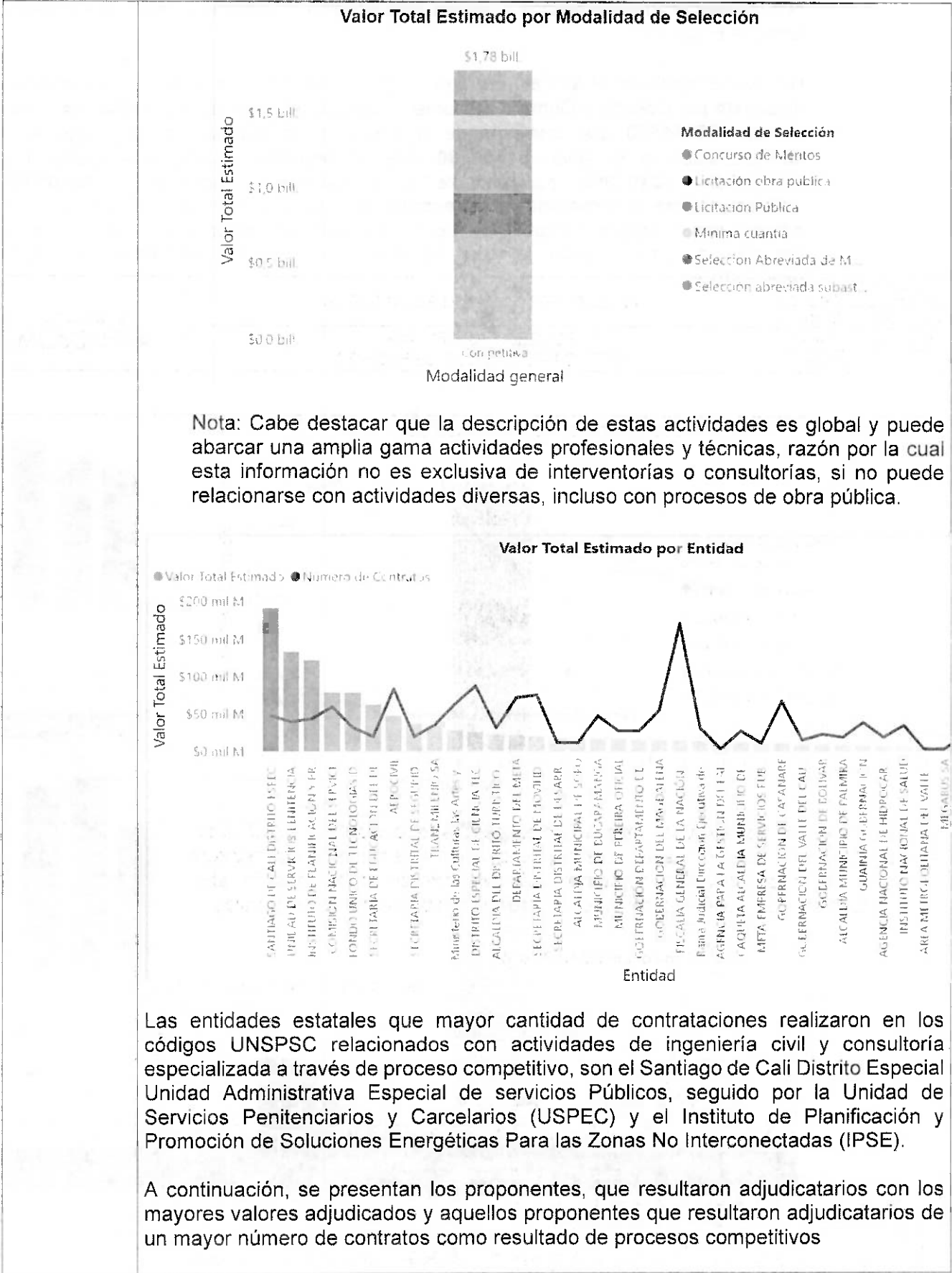
con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

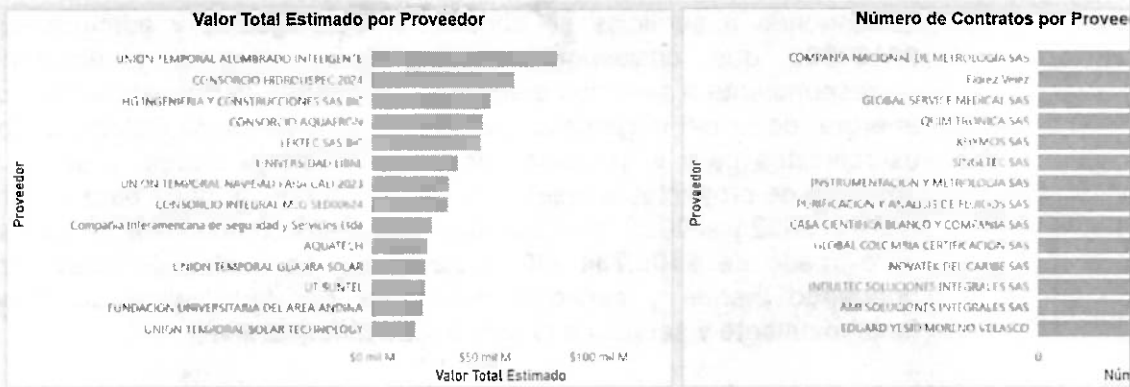
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento – oferta – competitiva dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) Segmento/Familia/Clase número **80101500** que corresponde a servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, **81101700** que corresponde a ingeniería eléctrica y electrónica, **83101800** correspondiente a servicios eléctricos y **83101900** correspondiente a conservación de energía; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de **1.78 billones** de pesos, para lo cual se suscribieron **4327 contratos** con 3036 proveedores.



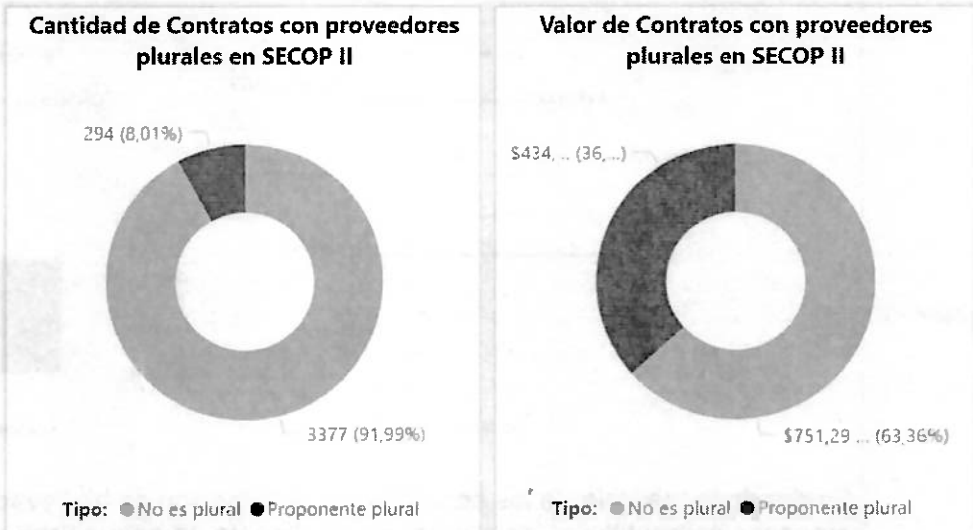
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2023			2024	2025			
	Participación	Contratos	Valor		Participación	Contratos	Valor	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	23.70%	915	\$364.108.873.544	20.49%	415	\$180.490.683.467	10.16%	2778
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	19.29%	546	\$230.381.849.795	12.96%	157	\$52.650.042.460	2.96%	1310
8310 - Servicios públicos	5.42%	74	\$65.400.214.046	3.68%	38	\$23.645.255.921	1.33%	239
Total	48.42%	1537	\$659.890.937.385	37.13%	610	\$256.785.981.888	14.45%	4327

Las contrataciones realizadas a los códigos **80101500**, **81101700**, **83101800** y **83101900** a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concursos de méritos, siguiendo la modalidad de Licitación Pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales tiene una relación directa con actividades de consultoría.





Dentro de los oferentes con mayores valores estimados por proveedor en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: UNIÓN TEMPORAL ALUMBRADO INTELIGENTE y CONSORCIO HIDROUSPEC 2024, en contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, entre los que se destacan COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIAS SAS, FLOREZ VELEZ, GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS, QUIMITRONICA SAS, entre otros.



En este caso se puede observar que el 91.99% de los contratos, fue desarrollado por oferentes no plurales, y proponente plurales con un 8,01%.

7.2 ANALISIS DE DEMANDA

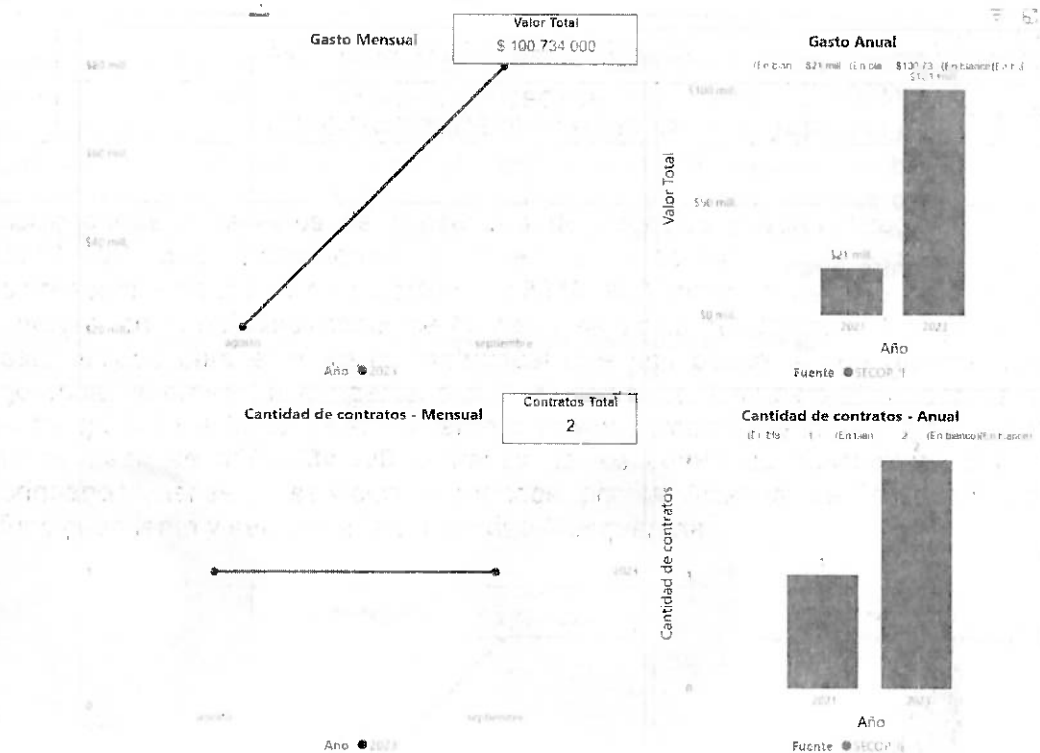
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Basados en el modelo económico básico postulado para la formación de precios de mercado de los bienes y cuyo fundamento es analizar la oferta y demanda, el cual explica una gran variedad de fenómenos y procesos tanto macroeconómicos como microeconómicos, razón por la cual dentro de las gráficas anexas se obtiene información a nivel Municipal a nivel situación que muestra la fortaleza del mercado que presta en la consultoría e interventoría técnica.

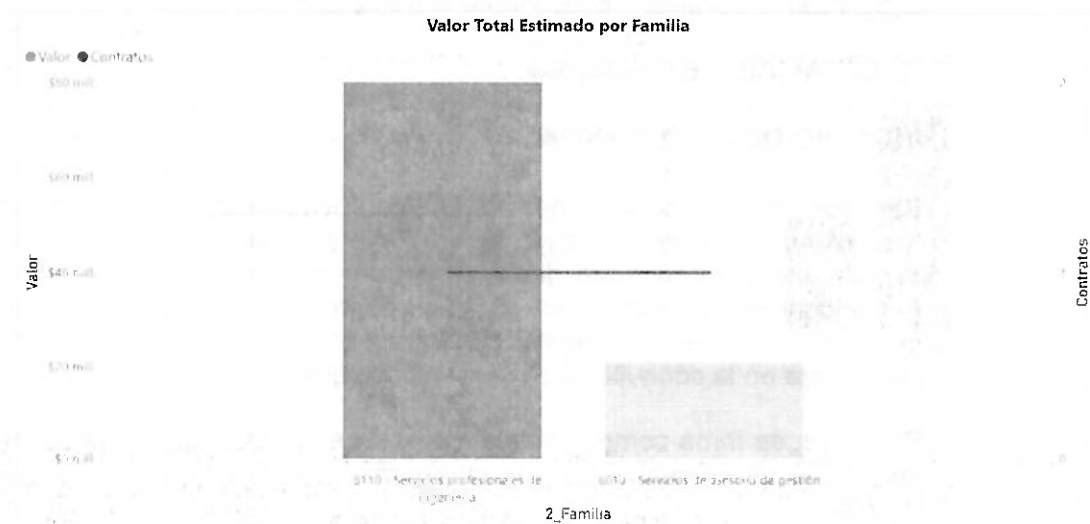
Por ende, se toma como referencia procesos anteriores que fueron desarrollados, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Para el presente análisis se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de la demanda.

Adquisiciones previas del municipio de Mosquera, Durante las vigencias del 2022, 2023, 2024 y lo corrido de la vigencia 2025, la alcaldía de Mosquera, adelanto procesos de contratación clasificados en el segmento/Familia/clase número 80101500 que

corresponde a servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, **81101700** que corresponde a ingeniería eléctrica y electrónica, **83101800** correspondiente a servicios eléctricos y **83101900** correspondiente a conservación de energía; de la del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, y que maneja sobre de gerencia de proyectos e ingeniería civil, en donde se tiene para el periodo transcurrido entre el 2022 y el 2025, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de **\$100.734.000**, a través de los cuales se suscribieron **2** contratos brindando bienes y servicios requeridos por la Alcaldía de Mosquera para su funcionamiento y servicio a la comunidad Mosqueruna.



En donde la mayoría de los contratos, cuya selección se ha llevado a cabo a través de procesos competitivos, los cuales principalmente se encuentran dentro de los códigos UNSPSC – 8110 Servicios profesionales de Ingeniería.



Gasto Histórico relacionado

Al hacer un análisis más detallado, y con el fin de solamente considerar las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relacionen de manera directa con el objeto contractual del presente proceso, de manera específica al aplicar filtros para procesos

competitivos de los códigos **80101500** que corresponde a servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, **81101700** que corresponde a ingeniería eléctrica y electrónica, **83101800** correspondiente a servicios eléctricos y **83101900** correspondiente a conservación de energía, relacionados con el objeto contractual, se obtienen los siguientes resultados:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		1	\$80.000.000	79,42%	1	\$80.000.000 79,42%
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica		1	\$80.000.000	79,42%	1	\$80.000.000 79,42%
8010 - Servicios de asesoría de gestión		1	\$20.734.000	20,58%	1	\$20.734.000 20,58%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa		1	\$20.734.000	20,58%	1	\$20.734.000 20,58%
Total		2	\$100.734.000	100,00%	2	\$100.734.000 100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS CONISA SAS

UNISALLE

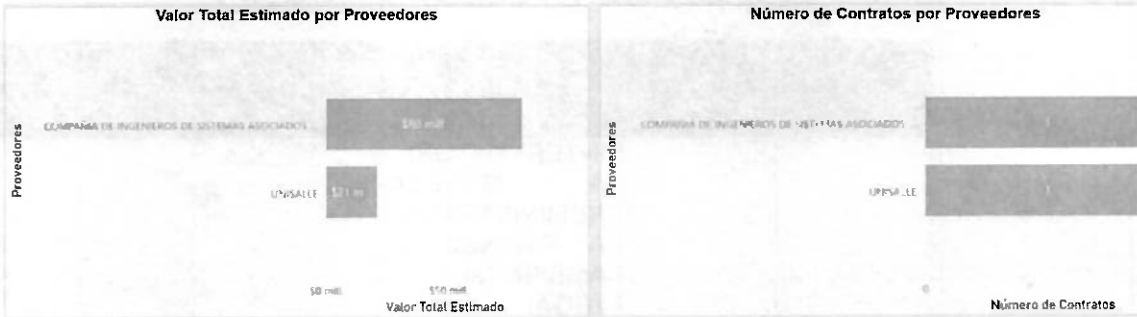
Valor Total Estimado para el Proveedor

\$100,73 mill.

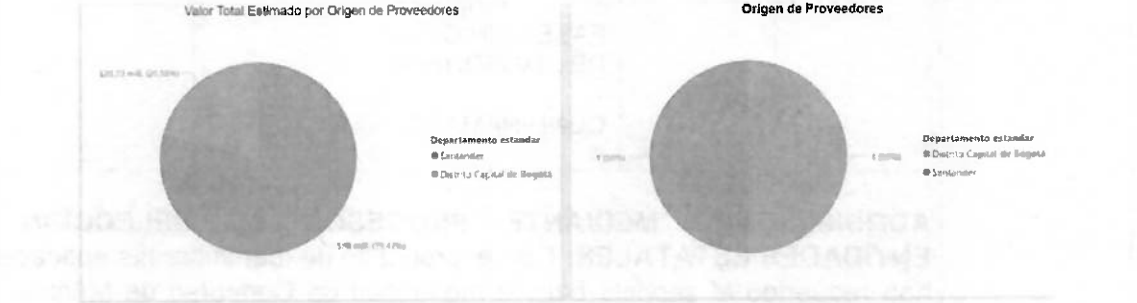
Número de Contratos del Proveedor

2

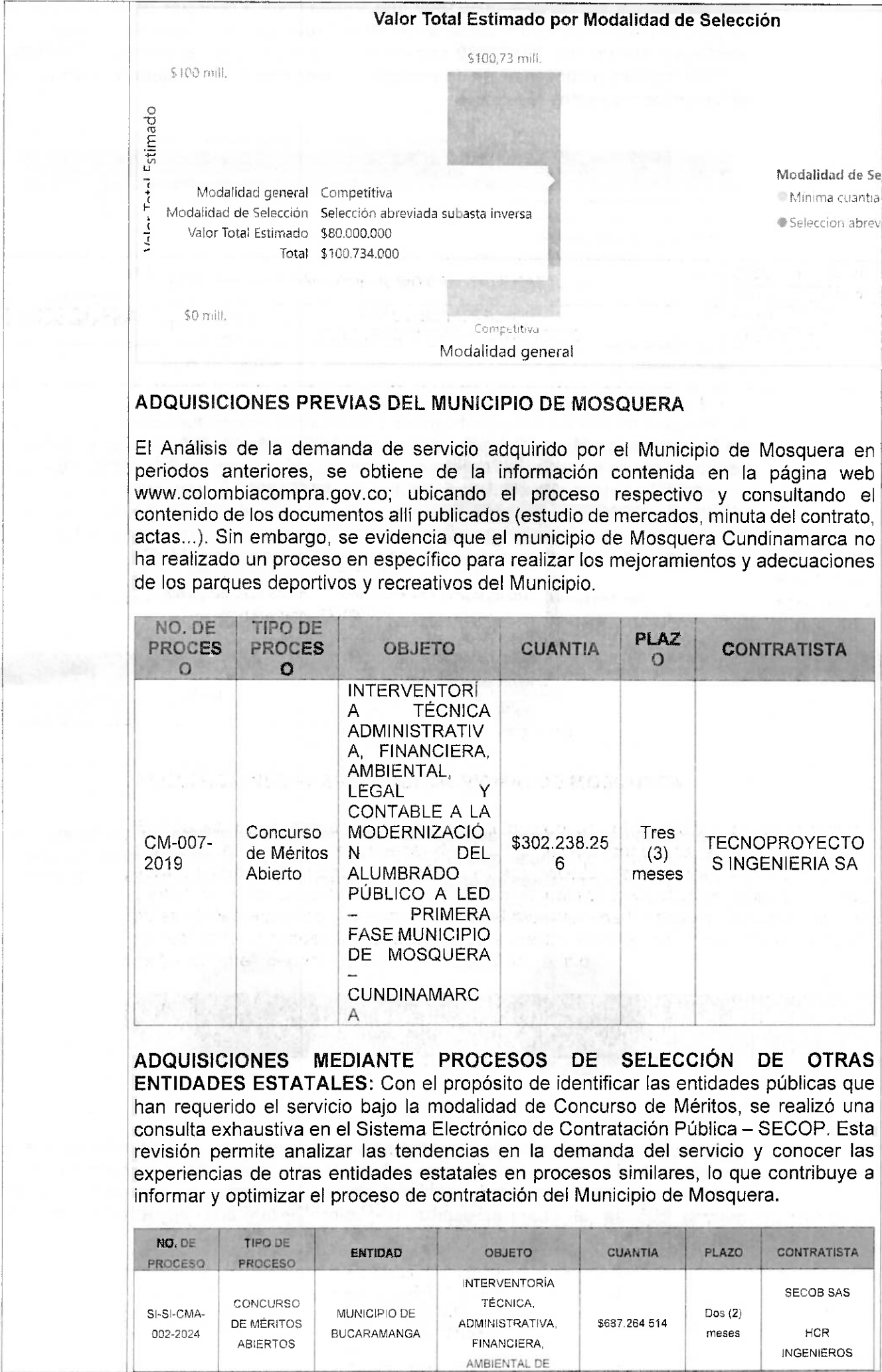
En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos de la Alcaldía de Mosquera, para el código UNSPSC **80101500** que corresponde a servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, **81101700** que corresponde a ingeniería eléctrica y electrónica, **83101800** correspondiente a servicios eléctricos y **83101900** correspondiente a conservación de energía. Al respecto cabe destacar que se relaciona los códigos principales del proceso, lo que indica que, aunque pueda existir otros códigos, estos no se relacionan en el MAE.



Los proveedores por valor adjudicado provienen principalmente de Santander, en donde se puede evidenciar que el 79.42%, sin embargo también se identifica que el 20.58% de los proveedores se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá.



En el análisis desarrollado de identificación de la modalidad de selección se puede evidenciar que la mayoría de los procesos se realizó la modalidad de contratación al respecto del presente proceso selección abreviada subasta inversa continuado de mínima cuantía el cual representa un valor aproximado de adjudicación por \$80.000.000.



			SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRA PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
MF-CM-001- 2023	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS	MUNICIPIO DE FOSCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS PARA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA	\$114.214.103	TRES (3) MESES	JABO CIA SAS
SMI-CM- 119-2025	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS	MUNICIPIO DE PEREIRA – OFICIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, AMBIENTAL, ECONOMICA FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA Y ADMINISTRATIVA A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO A LA MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y A LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$2.670.000.000	Veinticinco (25) años	CONSORCIO INTERLUZ PEREIRA

COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso.

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	<ul style="list-style-type: none">Experiencia del proponente - 68.50Equipo de trabajo (personal clave evaluable) – 10Apoyo a la industria nacional – 20.00Vinculación de personas con discapacidad – 1.00Emprendimiento y empresas de mujeres – 0.25MiPymes – 0,25

			<ul style="list-style-type: none"> Total Puntaje 100 Puntos
		MUNICIPIO DE FOSCA	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia General Adicional Del Oferente – 355 Apoyo a la Industria Nacional – 100 Apoyo A La Generación De Empleo Local – 40 Decreto 392 de 2018 – 5
			Total puntaje 500 puntos.
		MUNICIPIO DE PEREIRA OFICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia adicional del proponente – 44.00 Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo – 45.00 Apoyo a la industria nacional – 9.50 Vinculación de personas con discapacidad – 1.00 Emprendimientos y empresas de mujeres – 0.25 Mipyme domiciliada en Colombia – 0.25
			Total puntaje 100 puntos.



Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: HELLEN GISETH CAMARGO HERNANDEZ
Cargo: directora de Servicios Públicos E Infraestructura Vial.

Revisó jurídica: Ivonne Torres Cano – OPS - Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Elaboro: Oscar Gómez Rodríguez. - OPS – Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Elaboro: Angela Paola Morales OPS - Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas